



Reforma sobre igualdad sustantiva avanzará en comisión de San Lázaro

Se reconocerá el derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, en la Constitución, destaca la vicepresidenta del recinto, Dolores Padierna



La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados **se reunirá la tarde de este lunes, para dictaminar la minuta proveniente del Senado** con reformas en materia de igualdad sustantiva.

Al respecto, la vicepresidenta de la Mesa Directiva del recinto, **Dolores Padierna**, afirmó que con esas disposiciones se reconocerá en el texto constitucional el derecho de las mujeres en esa materia.

Se eliminarán obstáculos jurídicos, económicos, políticos y sociales, que frenaban el ejercicio de los derechos de las ciudadanas, aseguró.

Derecho a la igualdad sustantiva



Indicó que la norma establecerá las obligaciones del Estado para **garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva** en todos los ámbitos.

La ley vigente establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, mientras que el dictamen por aprobar representará un avance al contemplar que “El estado garantizará” el derecho a la igualdad sustantiva.

Dichas disposiciones tendrán que ser acompañadas por ajustes en los tres órdenes de gobierno, **más cambios legislativos**, medidas administrativas y presupuestales e incluso decisiones judiciales para que el derecho señalado se cumpla.

Obligaciones del Estado en materia de seguridad para las mujeres

De igual modo, la reforma refuerza medidas de protección a las mujeres, niñas y niños de frente a todo tipo de violencia, mismas que **se habrán de precisar en legislación secundaria**.

También prevé dar rango constitucional a la garantía de seguridad pública y el acceso a una vida libre de violencia, ya que se incorpora la perspectiva de género en la actuación de instituciones de seguridad pública.

Se establecerá en la Carta Magna que **habrá paridad de género** en nombramientos en las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal.

Lo mismo aplicará a instituciones de procuración de justicia estatales, **lo que asegurará que existan fiscalías especializadas en cada entidad para investigar delitos** asociados a la violencia de género, consideró Padierna Luna.



Amplía la facultad de autoridades federales para conocer de medidas y órdenes de protección y delitos del fuero común relacionados con violencia de género.

Brecha salarial entre hombres y mujeres

En cuanto a la brecha salarial, enfatizó que **la reforma al artículo 123 constitucional precisará que a trabajo igual**, debe corresponder un salario igual; aunado a que se agregarán los conceptos de género, sexo y nacionalidad, como categorías de no discriminación salarial.

Se facultará al Congreso a legislar en materia de derecho a la igualdad salarial, resumió.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/11/4/reforma-sobre-igualdad-sustantiva-avanzara-en-comision-de-san-lazaro-663967.html>